

EXP	0671157
DOC	1902611



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2023/MPH

Huacho, 02 de Noviembre de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión ordinaria de Concejo N°020-2023, de fecha 26.10.2023, la Moción de Orden del día, presentada por los regidores provinciales Carolina Sthevani Otazu de la Cruz, Ana Rosa Ramos Flores, Jorge Robles Dávila, Jorge Luis Romero Chávez y Paul Armando Palacios Meléndez.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdo de conformidad con el artículo 20° numeral 4) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 058-223-CSODLC-RP/MPH de fecha 17.10.2023, los señores regidores provinciales Carolina Stephani Otazu de la Cruz, Ana Rosa Ramos Flores, Jorge Robles Dávila, Jorge Luis Romero Chávez y Paul Armando Palacios Meléndez, presentan la Moción de Orden del día, solicitando la presencia del Gerente de Gestión del Desarrollo Social de la institución, en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 19 a realizarse el jueves 19 de octubre del 2023

Que, los regidores anteriormente citados, sustentan que: "ante las diversas declaraciones vertidas por el Gerente de Gestión del Desarrollo Social de la institución, Sr. Jesús Tuesta Urbano, en la cual ha tenido expresiones fuera de contexto para los vecinos y pobladores del distrito de Huacho, así como una actitud aparentemente discriminatoria con la subprefecta del distrito, el colectivo de personas con discapacidad y el colectivo LGTBIQ de nuestra jurisdicción",

Que, asimismo enmarcan su pedido en el artículo 9°, numeral 33 de la Ley N° 31433 que establece al concejo como una de las funciones del concejo municipal, la de "fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales" brindándonos para ello la facultada de poder invitar a los funcionarios de nuestra institución, a fin de que nos proporcionen información sobre temas específicos acontecidos en el ejercicio de su cargo.

Que, el expediente en mención fue trasladado a la oficina de Secretaria General el 19.10.2023 a horas 10.55 am., hora posterior al inicio de la convocatoria a sesión ordinaria N° 19, la razón por la cual se está poniendo en el despacho de sesión ordinaria N° 20, a efectos de que se autorice la presencia del funcionario en la siguiente sesión ordinaria de concejo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8. artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR la presencia del Gerente de Gestión del Desarrollo Social de la institución, Lic. Jesús Tuesta Urbano, en la siguiente sesión ordinaria de concejo; ante sus diversas declaraciones, en la cual ha tenido expresiones fuera de contexto para los vecinos y pobladores del distrito de Huacho, así como una actitud aparentemente discriminatoria con la subprefecta del distrito, el colectivo de personas con discapacidad y el colectivo LGTBIQ de nuestra jurisdicción, en atención a los solicitado por los regidores provinciales Carolina Sthevani Otazu de la Cruz, Ana Rosa Ramos Flores, Jorge Robles Dávila, Jorge Luis Romero Chávez y Paul Armando Palacios Meléndez.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
Sala de Regidores
Lic. Jesús Tuesta Urbano
Archivo

10 8 NOV. 2023